



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00275649- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido de renovación para el dictado del Curso de Actualización Profesional de Posgrado: Ciclo de talleres sobre Inter visión de casos en psicología: herramientas para estudios y abordajes de casos en la práctica profesional actual; presentado por la Mgter. Verónica Muszio, en la convocatoria abierta que ha realizado la Secretaría de Posgrado para el dictado de Cursos de Actualización y Cursos de Posgrado para graduados/as y estudiantes avanzados/as de la Facultad de Psicología para el año lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta había sido aprobada para el Ciclo lectivo 2024 por la RD-2024-488-E-UNC-DEC#FP;

Que la evaluación de sus resultados académicos por parte de las autoridades de la Secretaría de Posgrado son satisfactorios y acercan a los graduados a una problemática de gran interés;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la renovación del dictado del Curso de Actualización Profesional de Posgrado: Ciclo de talleres sobre Inter visión de casos en psicología: herramientas para estudios y abordajes de casos en la práctica profesional actual; para el año lectivo 2025, una carga horaria de 25 horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Mgter. Verónica Muszio se desempeñe como docente del citado curso, teniendo a su cargo la responsabilidad académica y administrativa del mismo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Lic. Ana Rassino, la Dra. Claudia Torcomian; la Mgter. Araceli Montoya, la Lic. Laura Romera, la Lic. Mariela Zchetti, el Lic. Pablo Murillo, la Lic. Virginia Grosso y el Dr. Javier Aguirre se desempeñen como docentes invitados del citado curso.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado curso con el siguiente detalle:

PROFESIONALES – Curso Completo: Ochenta mil pesos argentinos (\$ 80000) – Ocho (8) cuotas de diez mil pesos argentinos (\$ 10000)

EXTRANJEROS – Curso Completo: Noventa y seis mil pesos argentinos (\$ 96000) – Ocho (8) cuotas de doce mil

pesos argentinos (\$ 12000)

ARTÍCULO 5º: Autorizar el cobro de honorarios, sobre el 70 % del total de los ingresos del mencionado curso, con el siguiente detalle:

Mgter. Verónica Muszio– 100%

ARTÍCULO 6º: El presente curso se regirá por la normativa específica para las actividades de Posgrado.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.